

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *19* de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para llamar a licitación pública, a los efectos de lograr el servicio de un profesional para que informe sobre el estado en que se encuentran las calderas, quemadores y elementos de control de las mismas instaladas en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, con el objeto de contratar el Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente hasta el 31 de diciembre de 1990; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 24/27.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SETECIENTOS SESENTA MIL (A 760.000.-), de la siguiente manera:

A 11.200.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) y

A 268.800.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad);

A 19.200.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 460.800.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO